



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### RESOLUCIÓN VRAC N° 028 -2022-UNFV

San Miguel, 07 de marzo de 2022

Visto, el Oficio N° 0038-2022-VIRTUAL-SA-FA-UNFV de fecha 01.02.2022, de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución N° 0063-2022-VIRTUAL-FA-UNFV, de fecha 01.02.2022, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor del alumno **MANUEL CARMELO CRISOSTOMO AGUILAR** estudiante de la Especialidad de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que, el recurrente, ingresa a la Especialidad de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración, por la **modalidad de Traslado Interno**, según Resolución Rectoral C. R. N° 2129-2000-UNFV, de fecha 12.07.2000;

Que, la Facultad de Administración, mediante Resolución N° 0063-2022-VIRTUAL-FA-UNFV, de fecha 01.02.2022, aprobó la convalidación de catorce (14) asignaturas a favor de don **MANUEL CARMELO CRISOSTOMO AGUILAR**, ingresante por la modalidad de Traslado Interno de la Escuela Profesional de Administración Pública y Gestión Social, a la Especialidad de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la citada Facultad, en mérito al Dictamen N° 001-2022-EPAP-FA-UNFV de fecha 26.01.2022, de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Oficio N° 283-2022-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 09.02.2022; y estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 437-2022-VRAC-UNFV, de fecha 23.02.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución N° 0063-2022-VIRTUAL-FA-UNFV, de fecha 01.02.2022, en consecuencia, **APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE CATORCE (14) ASIGNATURAS** a favor de don **MANUEL CARMELO CRISOSTOMO AGUILAR**, alumno ingresante de la Especialidad de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al Dictamen N° 001-2022-EPAP-FA-UNFV de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 028 -2022-UNFV**

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN ESCUELA ORIGEN: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN SOCIAL Especialidad: Administración Pública				FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN ESCUELA DESTINO: ADMINISTRACIÓN PRIVADA Especialidad: Administración de Empresas Plan 1998			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉ	NOTA	CODIGO	ASIGNATURA	CRÉ	NOTA
ADG101	Matemática I	4	15	ADG101	Matemática I	4	15
ADG102	Lenguaje y Comunicación I	3	16	ADG102	Lenguaje y Comunicación I	3	16
ADG103	Lógica	3	14	ADG103	Lógica	3	14
ADG104	Metodología de la Ciencia	3	14	ADG104	Metodología de la Ciencia	3	14
ADG105	Visión Crítica del Perú	3	15	ADG105	Visión Crítica del Perú	3	15
ADG106	Informática I	3	15	ADG106	Informática I	3	15
ADG107	Inglés I	2	15	ADG107	Inglés I	2	15
ADG201	Matemática II	4	12	ADG201	Matemática II	4	12
ADG202	Lenguaje y Comunicación II	3	17	ADG202	Lenguaje y Comunicación II	3	17
ADG203	Filosofía	3	12	ADG203	Filosofía	3	12
ADG204	Economía General	3	12	ADG204	Economía General	3	12
ADG205	Geografía Económica del Perú	3	12	ADG205	Geografía Económica del Perú	3	12
ADG206	Informática II	3	15	ADG206	Informática II	3	15
ADG207	Inglés II	2	13	ADG207	Inglés II	2	13
<b>Total de Créditos</b>		<b>42</b>		<b>Total de Créditos</b>		<b>42</b>	

Se convalida: 14 asignaturas

Un Total de: 14 asignaturas

**ARTÍCULO SEGUNDO** - La Facultad de Administración, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA  
SECRETARIO GENERAL

ARR  
NT 048692